

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: SEPTIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 N° 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000042 Fecha de nombramiento: 07 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: N° 107- DISAN-EJEC-2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN JURÍDICA.
5. CRP	No. CRP: 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



	<p>Recurso: 16</p> <p>Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p>
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza: 39-44-101168728</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025</p> <p>Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026</p> <p>Aprobado por: Director Sanidad Ejército - Ordenador del Gasto</p>
7. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Inicial: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Adición: N/A</p> <p>Valor Total contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Autorizado a pagar mes: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos (\$3.207.000,00)</p>
8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se

	<p>materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el
--	---

	<p>despacho judicial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y
--	--

	<p>normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles. 22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejército, comandante COPER y Altos Mandos Militares. 23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial. 24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales. 25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.
--	--

ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE 2025				
OFICIOS REALIZADOS				
N	RADICA DO	USUARIO	ASUNT O	RESPUESTA
1	3345	FABIO ENRIQUE GONZALEZ ROMERO	IMPUG NACION	COLOCÓ DE PRESENTE QUE AL ACCIONANTE POR PARTE DEL DMGEM SE LE HA GARANTIZA<DO LA PRESTACION DE SERIVIOS CUANDO ESTE LO HA REQUERIDO; SE INDICA QUE LOS SERVICIOS AMPARADOS SOLO SON PRESTADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENYTRAL POR SER DE IV NIVEL, SE INFORMA QUE LA ASIGNACION DE CITAS Y/O TRATAMIENTOS OBECEDE A LA DETERMINACION REALIZADA POR EL ESPECIALISTA SE INDICA NO VULNERACION DE DERECHOS Y SE SOLICITA SU DESVINCULACION
2	3280	FRANCI ELIAS VEGA LOBO	INCIDEN TE	INDICÓ AL DESPACHO QUE EL PACIENTE NO HA TENIDO ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, SE INDICA QUE FUERON PROGRAMADAS CITAS PARA ECOCARDIOGRAMA, FISIATRIA Y POLISOMNOGRAFIA ASI COMO TAMBIE SE INDICA QUE EL PACIENTE SE LE AGENDO CITA POR COMITE

9. ACTIVIDADES QUE
SOPORTAN LA
OBLIGACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

					INTERDISCIPLINARIO REGIONAL 9 PARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE PONE DE PRESENTE QUE EL USUARIO DE ENCONTRARSE RADICADO O DOMICILIADO EN MEDELLIN DEBE REALIZAR LA PORTABILIDAD O CAMBIO DE ADSCRIPCION SE SOLICITA IMPROCEDENCIA INCIDENTE
	3	3290	JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVEL SO	SANCION	INFORMÓ AL DESPACHO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL, SIN EMBARGO SE INDICA QUE EL CUIDADOR NO ES UN SERVICIO MEDICO Y NO SE CUENTA CON ESE SERVICIO, SE PONE DE PRESENTE JURISPRUDENCIA SOBRE LOS CRITERIOS PARA ORDENAR EL CUIDADOR, SE INSISTE EN NO CONTAR CON EL SERVICIO SE SOLICITA REVOCATORIA
	4	3320	FRANCI ELIAS VEGA LOBO	SANCION	SOLICITÓ LA REVOCATORIA SANCION INDICANDO QUE SE HA GARANTIZADA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN SALUD, QUE SE REQUIERE QUE EL ACCIONANTE ASISTA A LAS CITAS PROGRAMADAS, SE

					INISITE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO JETP BARIATRICA PARA VER LA POSIBILIDAD DE CIRUGIA, SE SOLICITA LA DESVINCULACION ANTE LA AUSENCIA DE VULNERACION DE DERECHOS
	5	3328	LUIS ANGEL DUARTE DAZA	INCIDENTE	COLOCÓ DE PRESENTE AL DESPACHO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENAD, SE ENTREGA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS SE INDICA QUE SE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO EN SALUD, SE INDICA QUE EL PACIENTE DEBE CONTAR CON UNA VALORACION ACTUALIZADA POR SERVICIO DE UROLOGIA, LA CUAL QUEDO AGENDADA PARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 2:30 PM, SE INFORMA QUE AL PACIENTE SE LE REALIZO ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS Y COJIN ANTIESCARAS EN EL AÑO 2024 Y QUE CONFORME AL PROTOCOLO NO ES VIABLE REALIZAR LA ENTREGA TENIENDO EN CUENTA QUE NO HA CUMPLIDO CON EL TIEMPO ESTABLECIDO (5 AÑOS), SE SOLICITA CIERRE DEFINITIVO POR CUMPLIMIENTO DE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

					TUTELA
	6	3342	GLORIA ANA INES BERRIO DE SALGADO	IMPUG NACION	COLOCÓ DE PRESENTE AL DESPACHO QUE LA AFILIACION DE LA USUARIA SUSCITO DESDE EL 03/09/2025, QUE ANTES PERTENECIA A LA EPS FAMISAR LA CUAL ESTA AUN ACTIVA COMO COTIZANTE EN REGIMEN CONTRIBUTIVO, QUE EN LA HIISTORIA CLINICA ADJUNTA NO SE OBSERVA ORDEN DE SERVICIO DE ENFERIA SE INFORMA QUE SE PROCEDEIO A CITAR A VALORTACION PAD PARA ESTABLECER PERTINENCIA SERVICIO DE ENFERMERIA
	7	3272	LUIS ENRIQUE MEJIA AYALA	ADMISI ON	INDICÓ AL DESPACHO QUE LA RTA DEL DERECHO DE PETICION FUE TRAMITADA, Y ENVIADA DIRECTAMENTE AL USUARIO, SE INDICA SOBRE LA PRESTACION DE SERVICIOS A CARGO DEL DMSOC, LA CUAL SE EVIDENCIA SE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DEL SERVICIO, RESPECTO DE LA ATENCION DOMICILIARIA SE PONE DE PRESENTE EL MANUAL SOBRE LOS CRITERIOS CLINICOS DE EGRESO Y DE INGRESO, SE INFORMA QUE SE LE PRESTO LA ATENCION DOMICILIARIA EN EL AÑO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



					2024; SIN EMBARGO DADAS LAS VALORACIONES RECIENTES EL PACIENTE CUMPLE CRITERIOS DE EGRESO CONFORME A AESCAL FIM Y BARTHEL QUE DE CONTAR CON UNA VALORACION ACTUALIZADA DEBE SOLICITAREL INGRESO AL PAD DE SU ESM DE ADSCRIPCION PARA QUE VALIDEN LA PERTINENCIA DEL MISMO,
	8	3259	ALIRIO PEÑA VILLAMIL	INCIDENTE	SOLICITÓ CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO POR CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL SE ANEXA SOPORTE ENTREGA COJIN ANTIESCARAS QUE ESTABA PENDIENTE DE ENTREGA
	9	3251	JARO LENIN TORREGROSA DE LA HOZ	ADMISION	REALIZÓ REMISION POR COMPETENCIA A LA DIRECTORA DEL ESM DISUR, CON EL FIN DE QUE EJERZA CONTRADICCION Y DEFENSA

	10	3204	MIGUEL ANGEL PARRA - KELLIS YACOMELO	IMPUG NACION	INFORMÓ QUE LOS SERVICIO OFERTADOS POR LA DISAN ESTAN EXCEPTOS DE COPAGOS POR SER REGIMEN DE EXCEPCION;SE PONE DE PRESENTE QUE LOS USUARIOS SE ENCUENTRAN ADSCRITOS EN SERVICIOS MEDICO LOS CUALES NO SE LES HA DESATENDIDO LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CUANDO LO HAN REQUERIDO SE INDICO SOBRE EL TRAMITE DE TRASPORTE POR TUTELA Y POR LEY SANDRA CEBALLOS SE INFORMA LO QUE REPOSA EN LA BASE DE DATOS DE ETICOS RESPECTO DE LOS
	11	3225	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	ADMISI ON	COLOCÓ DE PRESENTE QUE SE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DEL SERVICIO A LA ACCIONANTE ENCONTRANDOSE ACTIVA EN EL CRH EN CUANTO AL TRATAMIENTO SOLICITADO SE HA INDICADO QUE ESTE NO ESTA DENTRO DEL ACUERDO 002 DE 2001, SE REALIZA ANALISIS CLINICO TOMADO DE LA JUNTA N° 126/6 EN CUANTO A LAS ATENCION SE INDICAN QUE SE HAN GARANTIZADO, NO SE

					INFORMA QUE NO SE IMPONEN CARGAS ECONOMICAS A LA ACCIONANTE SER INFORMA QUE TODO ESTA CUBIERTO POR EL SUSTIME DE SALUD SE PONE DE PRESENTE QUE SOMOS REGIMEN DE EXCEPCION POR LO QUE NO DA APLICACION A LA RESOLUCION 1328 Y 740
	12	3145	HANNA RUEDA VALBUENA	ADMISION	INDICO QUE SE LE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DEL SERVICIO A LA ACCIONANTE SE INDICA QUE LA PACIENTE DEBE SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL SERVICIO AL CORREO AUTORIZADO SE PONE DE PRESENTE LO DISPUESTO EN EL MANUAL SE INFORMA QUE SE PROCEDEIO A SOLICITAR PRESCRIPCION DE TERAPIAS Y SE AGENDO CITA SE INDICA QUE LA AUTORIZACION DE SERVICIO PARA ORTOPEDIA FUE AUTORIZADA PARA EL HOSMIL POR LO QUE DEBE LLAMAR PARA LA ASIGNACION DE CITA, SE INFORMA QUE EST DMGEM CARCE DE COMPETENCIAS PARA PRONUNCIARSE RESPECTO DE MEDICINA LABORAL, EN CUANTO A LAS PLACAS MIORELAJANTES SE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



					INDICA QUE SE AGENDO CITA PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS
	13	3196	ANGHI TATAIANA DULCE OCAMPO	ADMISION	INFORMÓ SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO QUE SE HA GARANTIZADO A LA MENOR, SE INFORMA QUE CONFORME A PQR SE DIO TRAMITE A LA MISMA LA CUAL AUTORIZO EL SERVICIO DEL EXAMEN SOLICITADO
	14	3178	NICOLE VANESSA ESCALANTE	ADMISION	INFORMÓ QUE A LA PACIENTE SE LE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DEL SERVICIO SE PONE DE PRESENTE EL PROTOCOLO DE MAMOPLASTIA SE INFORMA LAS VALORACIONES REALIZADAS A LA ACCIONANTE Y LAS ACTAS DE LA MISMAS LAS CUALES HAN SIDO NO FAVORABLES POR SER UN PROCEDIMIENTNO ESTETICO POR LO QUE LA PACIENTE NO TIENE CRITERIOS PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO SE SOLICITA LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCION
	15	3116	ANGELA PILAR SASTOQUE	ADMISION	INFORMÓ QUE LA ACCIONANTE ESTA ADSCRITA AL DISNOR Y SE LE HA VENIDO GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL

					SERVICIO SE INFORMA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERVICIO POR MEDICINA INTERNA LA CUAL ESTA AUTORIZADO PARA SU ESM Y SE INDICA QUE FUE AGENDADA CITA PARA EL 28/08/2025 SE INFORMA QUE FUE TRAMITADAS LAS PQR DONDE SE ASIGNO CITA POR SERVICIO DE MEDICINA GENERAL PARA REMISION CON ESPECIALISTA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ESPECIALISTA NO EMITIO ORDEN DE CITA CONTROL SINO EMISION DE EXAMENES SE SOLICITA IMPROCEDENCIA DE TUTELA POR NO VULNERACION DE DERECHOS
	16	3095	ALIRIO PEÑA VILLAMIL	INCIDENTE	COLOCÓ DE PRESENTE EL INFORMÓ REALIZADO POR LA IPS TU SALUD, DONDE MANIFIESTA HABER REALIZADO MANTENIMIENTO A LA SILLA DE RUEDAS; ASÍ MISMO SE INDICA QUE SE ENTREGO SILLA SANITARIA, SE INFORMA QUE LA SILLA SE ENTREGARA EN LA CIUDAD DE MEDILLIN CONFORME A LO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE Y QUE EL COJIN ESTA A LA ESPERA DE ENVIARSE SE ENVIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



					SOPORTE DE GUIA PARA SU CONOCIMIETNO
	17	3085	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	SANCION	COLOCÓ DE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL, SE INFORMA DE TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO ORDENADO, SE INDICA QUE SE CIT A JUNTA DE REHABILITACION, EN LA QUE SE REALIZA NUEVA FORMULACION DE SILLA DE RUEDAS CONFORME A LAS NECESIDAD MEDICAS Y CLINICAS DEL PACIENTE, SE ENVIA A JCR SE PONE DE PRESENTE VALORACION SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL PARA ENVIAR A LA JUNTA CON COPIA HISTORIA CLINICA
	18	3067	JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVEL SO	INCIDENTE	INFORMÓ AL DESPACHO DEL CUMPLIMIETNO DE LA RDEN JUDICIAL, SE INFORMA QUE ELPACIENTE FUE VALORADO POR OTRO EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EL CUAL EL PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS PARA ASIGNACION DE SERVICIO DE ENEFERMERIA SE INFORMA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODA LA ORDEN JUDICIAL EXCEPTO ASIGNACION DE

					CUIDADOR AL NO SER UN SERVICIO EN SALUD Y NO SE CUENTA CON UN RUBRO PARA ELLO, SE SOLICITA IMPROCEDENCIA INCIDENTE
	19	3404	ANGELA PILAR SASTOQUE	ADMISION	PROCEDIO A DAR RESPUESTA ADMISION DE TUTELA INDICANDO QUE LA AUTORIZACION DEL SERVICIO ESTA PARA EL DISNOR, Y QUE LA CONSULTA EL ESPECIALISTA DEJO CONTROL EN 4 MESES POR LO TANTO LA USUARIA DEBE AGENDAR CITA EN ESE TIEMPO AL CALL CENTER SE INFORMA QUE SE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DEL SERVICIO, SE SOLICITA IMPROCEDENCIA TUTELA
	20	3355	JANETH ROCIO CORREDOR	IMPUGNACION	COLOCÓ DE PRESENTE PROTOCOLO PRODUCTO PASS SE INDICA QUE A LA ACCIONANTE SE LE REALIZO ENTREGA DE DISPOSITIVOS EN EL 2022 POR LO QUE NO HA CUMPLIDO CON CONDICIONES TECNICAS, SE INFORMA QUE SE AGENDO CITA CON SERVICIO DE FISIATRIA PARA QUE SE RINDA INFORME TECNICO POR PARTE DE LA IPS TU SALUD SE SOLICITA REVOCAR FALLO ANTE

				AUSENCIA DE VULNERACION DE DERECHOS
21	3330	GLORIA ANA INES BERRIO DE SALGADO	REQUERIMIENTO	REALIZÓ CITACION VALORACION PAD, QUEDANDO LA MISMA AGENDADA PARA EL 17/09/2025 A LAS 03:00 PM
22	3188	RODOLFO SALAMANC A PLAZAS	REQUERIMIENTO	REALIZÓ RTA AL J76IPM RESPECTO DEL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE INVESTIGACION 1463
23	3267	LUIS ENRIQUE MEJIA ASYALA	REQUERIMIENTO	DIO RESPUESTA A DERECHO DE PETICION INDICANDO LAS EXCLUSIONES DEL PÁD, SE INFORMA QUE EL PACIENTE PREVIA VALORACION DIERON EGRESO POR NO CUMPLIR ESCALAS BARTHEL Y FIM
24	3330	GLORIA ANA INES BERRIO DE SALGADO	REQUERIMIENTO	PROCEDIO A CITAR A VALORACION A PACIENTE COMITÉ PAD
25	3373	MARCELEN A RODRIGUEZ JIMENEZ	DERECHO DE PETICION	EMITIO RESPUESTA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL PROGRAMA SE INDICA NO VIABILIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL DADA LAS CONDICIONES MEDICAS Y SE PONE DE PRESENTE LAS FUNCIONES A REALIZAR
26	3393	EDWIN ALCANTAR RAMOS	REQUERIMIENTO	DIO CUMPLIMIENTO A DESPACHO COMISORIO

	27	3356	JOHN ARMANDO RODRIGUEZ ROJAS	DERECHO DE PETICION	EMITIO RESPUESTA ADJUNTANDO COPIA HISATORIA CLINICA SOLICITADA
	28	3357	DIOMEDES CHAVARRO CORREA	DERECHO DE PETICION	EMITIO RESPUESTA ADJUNTANDO COPIA HISATORIA CLINICA SOLICITADA
	29	3358	FRANCISCO JAVIER BARACALDO	DERECHO DE PETICION	EMITIO RESPUESTA ADJUNTANDO COPIA HISATORIA CLINICA SOLICITADA
	30	3359	MARI SOL CORTES FAJARDO	DERECHO DE PETICION	EMITIO RESPUESTA ADJUNTANDO COPIA HISATORIA CLINICA SOLICITADA JUNTO CON HISTORICO DE CITAS DEL USUARIO
	31	3237	OSCAR LAVERDE AHUMADA	DERECHO DE PETICION	EMITIO RESPUESTA ADJUNTANDO COPIA HISATORIA CLINICA SOLICITADA
	32	3238	LUIS ADOLFO PINZON LEON	DERECHO DE PETICION	REALIZO ENTREGA DE AUTORIZACIONES PARA EL SERVICIO SOLICITADO EL CUAL ESTA PARA EL HOSMIL
	33	3239	KAREN DANIELA BENAVIDEZ TRUJILLO	DERECHO DE PETICION	REALIZO ENTREGA DE AUTORIZACION DE SERVICIOS LA CUAL ESTA PARA SU ESM DE ADSCRIPCION SE INDICA QUE ACTUALMENTE TIENE LIMITADO SERVICIOS MEDICOS
	34	3240	EDIN JAIMES LAIMES	DERECHO DE PETICION	INFORMÓ QUE EL SERVICIO SOLICITADO SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA EL CRH, POR LO QUE DEBE SOLICITAR AGENDAMIENTO EN ESE ESM

35	3241	LUIS FELIPE PENAGOS CANO	DERECH O DE PETICIO N	INFORMÓ QUE CUENTA CON AUTORIZACION DE SERVICIOS, POR LO QUE DEBE REALIZAR LA ASIGNACION DE CITAS AL ESM DE ADSCRIPCION Y A LA IPS UNIDIAG
36	3242	YORBER JAIME FORERO	DERECH O DE PETICIO N	INFORMÓ QUE LA AUTORIZACION DE SERVICIO ESTA AUTORIZADO PARA EL HOSMIL, POR LO QUE DEBE SOLICITAR EL AGENDAMIENTO EN ESA ENTIDAD

CONTROL PAÑALES

N°	NOMBRE	ESM	ESPECIALID AD	CANTIDAD
1	RAMIREZ DE SIMONS EMELIA	DMSOC	UROLOGIA	240
2	TRIANA LOZANO ROSENDO	DMSOC	MEDICINA GENERAL	180
3	GUERRERO SIERRA ANGIE PAOLA	DMGEM	UROLOGO	240
4	CONDE CABRERA CARLOS ALBERTO	DMGEM		180
5	PARRA DE BORDA FLORINDA	DMGEM	MEDICINA GENERAL PAD	180

	6	BACARALDO MANRIQUE ANDRES FELIPE	DISNOR	UROLOGIA	240
	7	LEON DE MOJICA AURORA	DMGEM	UROLOGIA	240
	8	ROJAS VARGAS GERMAN	DMGEM	MEDICINA GENERAL PAD	180
	9	GUERRERO SERRANO CRISTIAN CAMILO	DMGEM	PEDIATRIA	240
	10	MORALES PARRA ALFREDO	DMGEM	UROLOGIA	240
	11	MARTINEZ CARDENAS LUIS GUILLERMO	DMSOC	FISIATRIA	120
	12	ROMERO AGUDELO KEVIN ESTEBAN	DISNOR	UROLOGIA	180
	13	JHORDAN ALEXANDER ZABALETA	DMGEM	UROLOGIA	240
	14	ISABELA BORBON CANAS	CRH	UROLOGIA	240
	15	YONNATAN LOAIZA VEGA	DMGEM	UROLOGIA	240
	16	JUAN ESTEBAN LADINO RUEDA	DMGEM	MEDICINA GENERAL	120

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

	17	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	DMGEM	UROLOGIA	120
	18	FABIO JAIMES ORJUELA	DMSOC	UROLOGIA	240
	19	CARLOS ANDRES PEREZ	CRH	UROLOGIA	60
	20	HELLEN SOPHIA QUINTERO GUARNIZO	DMSOC		120
	21	LAURA VALENTINA ESCOBAR HERNANDE Z	CRH	UROLOGIA- PEDIATRICA	120
	22	DANIEL BRICEÑO ZAMUDIO	DMGEM	UROLOGIA	120
	23	ROSA MARIA DUARTE BAQUERO	DMGEM	UROLOGIA	240
	24	NATALI BURITICA SARMIENTO	DMSOC	UROLOGIA	240
	25	ALBA PULGARIN DE CASTRO	DMGEM	UROLOGIA	240
	26	MARIA OTILIA CEPEDA VIUDA DE RAMIREZ	CRH	UROLOGIA	240

	27	MARIA ARMINDA BUENO	DMGEM	UROLOGIA	240
	28	VICTOR HERNANDO NIETO RODRIGUEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	29	DILAN ARTURO TORRES VERA	DMSOC	UROLOGIA	240
	30	BELARMINA GOMEZ DE ARIAS	DMGEM	UROLOGIA	240
	31	ADRIANA PATRICIA PEREZ ECHEVERRI	DMGEM	UROLOGIA	240
	32	ISABEL DIAZ	BATALLON DE SANIDAD SOLDADO JOSE MARIA HERNAND EZ - EJC	UROLOGIA	240
	33	BALDOMER O MARTINEZ	BATALLON DE SANIDAD SOLDADO JOSE MARIA HERNAND EZ - EJC	MEDIICNA FMAILIAR	90
	34	ANTONIO JOSE NIETO OCAMPO	DMGEM	UROLOGIA	180

	35	LUZ MARY VELANDIA TORRES	DISPENSA RIO MEDICO SUROCCID ENTE	UROLOGIA	240
	36	MARIA LYA HERNANDE Z DE MANES	DMGEM	UROLOGIA	240
	37	ROMERO CASTAÑO MARIA MIRTA	DMGEM	UROLOGIA	240
	38	LUIS CARLOS TORRES CARO	DMGEM	UROLOGIA	240
	39	VICTA EMMA PARRA DE AGUILERA	CRH	UROLOGIA	240
	40	CARMEN RUBIO CHAVEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	41	JUAN DE JESUS PEÑA VERA	DMGEM	UROLOGIA	240
	42	ROSA ELVIRA HERRERA DE SIERRA	DMGEM	UROLOGIA	240
	43	VICTORIA NOGUERA DE PAEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	44	AURELIANO USAQUEN	DMSOC	UROLOGIA	240

	45	RODRIGUEZ SALGADO LUIS ALFREDO	CRH	URO	120
	46	SANGUÑA CRIOLLO LUISA FERNANDA	DMGEM	URO	240
	47	CASTILLO DE SAIZ LUCIA	DMGEM	UROLOGIA	240
	48	SCHULER DE MESA GRETEL	DMGEM	UROLOGIA	240
	49	MORENO DE ROMERO MARIA EMMA	DMGEM	UROLOGIA	240
	50	OSSA CASTAÑO LEONARDO	DMGEM	UROLOGIA HOMIL	120
	51	BEJARANO JIMENEZ RIGOBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240
	52	GONZALEZ DE FUQUEN LAURA ELSA	DMGEM	UROLOGIA	240
	53	MORALES PARRA ALFREDO	DMGEM	UROLOGIA	240
	54	PINO SANCHEZ JHOAN DAVID	DMGEM	UROLOGIA	240
	55	MARIN DE PARRA SERGINA	DMGEM	UROLOGIA	240

56	MARIA TERESA FRANCO DE ALFONSO	DMGEM	UROLOGIA	240
57	GAMLIEL CASTRO	DMSOC	UROLOGIA HOMIL	240
58	DARIO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	CRH	UROLOGIA HOMIL	120
59	BERMUDEZ LUIS HUMBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240
60	JOSE LUIS CACERES	CRH	UROLOGIA	240
61	SANCHEZ CORTES ABIGAIL	DISOC	UROLOGIA	240
62	CAMACHO DE LOPEZ ANA ROSA	DMGEM	UROLOGIA	240
63	PARRA DE VARGAS MARIA VIRGINIA	DMGEM	UROLOGIA	240
64	PEDRAZA SALGADO AURA STELLA	CRH	UROLOGIA	240
65	DUARTE DAZA LUIS ANGEL	DMGEM	UROLOGIA	240
66	RUIZ DE BERMUDEZ ANA ROSARIO	DMGEM	UROLOGIA	240

	67	RODRIGUEZ CASTAÑEDA JOHAN OSWALDO	DMGEM	UROLOGIA	240
	68	CARRANZA POSSO KENIA MICHELLE	DMSOC	UROLOGIA	240
	69	CRISTO ALBERTO SUAREZ URREGO	DMSOC	UROLOGIA	240
	70	VALENCIA URREGO GABRIELA	DMGEM	UROLOGIA	240
	71	HURTADO TEJADA JUAN PABLO	DMGEM	UROLOGIA	240
	72	HOYOS MONTES JOSE BERNES	DMGEM	UROLOGIA	240
	73	MOLANO LOPEZ HARVEY	DMGEM	UROLOGIA	240
	74	ELSA LILIA RUEDA DE TALERO	DMSOC	UROLOGIA	240
	75	MARIA GLADYS BELTRAN DE GAITAN	DMGEM	UROLOGIA	240
	76	ROSAURA VEGA GRACIA	DMGEM	UROLOGIA	240

	77	REYES DE PUENTES POLICARPA	DMGEM	UROLOGIA	240
	78	GARCIA DE CACERES LUZ STELLA	DMGEM	UROLOGIA	240
	79	GUAZMAN PRADA MARIA LUCIA	DMGEM	UROLOGIA	240
	80	PARDO DE NAVARRO ELBA YADIRA	DMGEM	UROLOGIA	240
	81	RAFAEL ANTONIO GARZON LEON	DMGEM	UROLOGIA	240
	82	ALBA MARINA VERA DE TORRES	DMGEM	UROLOGIA	240
	83	LUIS ALFONSO OLIVERIO TORRES COTES	DMGEM	UROLOGIA	180
	84	CARMEN RODRIGUEZ DE BENAVIDES	DMGEM	UROLOGIA	240
	85	EVARISTO ARDILA	DMGEM	UROLOGIA	240
	86	FRANCISCO CASAS CASAS	DMGEM	UROLOGIA	120
	87	MERY PIÑEROS	DMSOC	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

	88	GERMAN TRIANA	DMSOC	UROLOGIA	240
	89	ADOLFO MORALES PIÑEROS	DMGEM	UROLOGIA	240
	90	MARCO ALAN HERNANDE Z SALAME	DISNOR	UROLOGIA	240
	91	HUGO RESTREPO BUILES	DMGEM	UROLOGIA	240
	92	ANA JOSEFA MONTAÑEZ VDA DE HERRERA	DMGEM	UROLOGIA	240
	93	ALVARO SANABRIA ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
	94	MARIA NINFA SANCHEZ DE GARCIA	DMGEM	UROLOGIA	240
	95	CLEMENCIA MORALES DE RUBIO	DMGEM	UROLOGIA	240
	96	NOEMI PEDRAZA VERA	DMGEM	UROLOGIA	240
	97	MARIA JUANA DE JESUS JIMENEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	98	MARCO ABRAHAM BELTRAN GUZMAN	DMGEM	UROLOGIA	180

	99	MANUEL ANTONIO BAQUERO ORTIZ	DMGEM	UROLOGIA	180
	100	ARTUNDUA GA MURCIA LUIS ALBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240
	101	ANA SOFIA HERRERA VASQUEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	102	BRIGIDA RAMIREZ DE MEDINA	DMGEM	UROLOGIA	240
	103	ANA FIDELIA PEREZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	104	JESUS GUILLERMO ESCOBEDO MENDEZ	DMSOC	UROLOGGI A	180
	105	JOAQUIN MORALES JIMENEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	106	MARIA CLAUDIA CORREDOR LARA	DMGEM	UROLOGIA	240
	107	ROGER LEONARDO CHITIVA MEDELLIN	DISNOR	UROLOGIA	240
	108	RODRIGO HERNAN DAVILA PAEZ	DMGEM	UROLOGIA	240

	109	BLANCA ELVIRA GUERRERO DE MARTINEZ	DMSOC	UROLOGIA	240
	110	CARMEN ELISA SANCHEZ DE CUBIDES	DMGEM	UROLOGGI A	180
	111	TEODOMIR O GUZMAN YATE	DMGEM	UROLOGIA	240
	112	ROSA OLIVA SANCHEZ DE CARDENAS	CRH	UROLOGIA	240
	113	MARIA LUCILA MORALES DIMATE	DMGEM	UROLOGIA	180
	114	CONSOLACI ON VALDEZ DIAZ	DMGEM	UROLOGIA	180
	115	DOMINGO ANTONIO FERNANDO URIBE CARDOZO	CRH	UROLOGIA	240
	116	LUZ MARIA RAMIREZ DE DALLOS	DMGEM	UROLOGIA	240
	117	JAIME ANDRES RODRIGUEZ MURCIA	DMGEM	UROLOGIA	360
	118	MARIA INES GOMEZ GONZALEZ	DISNOR	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

	119	ANA JOAQUINA MEDINA DE CARDOZO	DMGEM	UROLOGIA	180
	120	ALFONSO PALOMINO DEVIA	DMGEM	UROLOGIA	240
	121	MARIA ALEJANDRA ARIAS FIGUEROA	DMSOC	UROLOGIA PEDIATRIA	120
	122	CAMPO ELIAS ALARCON ROJAS	DMGEM	UROLOGIA	240
	123	MARIA ELISA PATIÑO DE MONROY	DMGEM	UROLOGIA	240
	124	MARIA DEL CARMEN CAÑAS COTRINA	DMSOC	UROLOGIA	240
	125	DIANA CAROLINA ALZATE TABORDA	DMSOC	UROLOGIA	240
	126	MARIA DE JESUS MONTAÑA DE RODRIGUEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	127	ANABOLEN A ESTRADA VDA DE VILLOTA	DMGEM	UROLOGIA	240

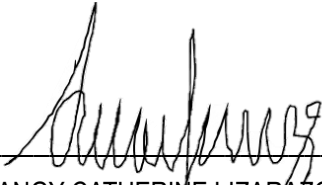
	128	EDWIN ARB EY ALFONSO NIEVES	CRH	PEDIATRIA	240
	129	GUILLERMO OVALLE LESMES	DMGEM	UROLOGIA	240
	130	RAMIRO ZAMBRANO CARDENAS	DMGEM	UROLOGIA	90
	131	MARIO IGNACIO BLANCO SANDOVAL	DMGEM	UROLOGIA	240
	132	JOHANA ALEXANDRA CAÑON SALGADO	DMGEM	UROLOGIA	240
	133	DIOGENES PAJOY SABOGAL	DMGEM	UROLOGIA	240
	134	MARIA GLORIA ESTELLA MEDINA PAREDES	DMGEM	UROLOGIA	240
	135	GRACIELA QUINTERO DE BELLO	DMGEM	UROLOGIA	240
	136	JOSEFA PEREZ DE RINCON	DMGEM	UROLOGIA	240
	137	TERESA CECILIA SANCHEZ DE GARZON	DMGEM	UROLOGIA	240

	138	LUIS EDUARDO NEIRA BUITRAGO	DMGEM	UROLOGIA	240
	139	JESUS ALIRIO CAYCEDO GUTIERREZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	140	MARINA CUEVAS DE OSPINA	DMGEM	UROLOGIA	240
	141	ABEL PARRADO DIAZ	DMGEM	UROLOGIA	240
	142	MARTHA LUCIA MORA VARGAS	CRH	UROLOGIA	120
	143	MARIA DE JESUS LOPEZ BURGOS	DMGEM	UROLOGIA	240
<p><u>OTRAS ACTIVIDADES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoye en la revisión de viáticos de 10 usuarios • Apoye y gestione citas para dar tramite de requerimientos de medicina laboral y DISAN • Gestione los insumos para las respuestas de las acciones constitucionales • Realice cumplimiento de plazo mensual acciones constitucionales • Adelante base de datos • Realice asesoría a funcionarios DMGEM • Realice apoyo comités interdisciplinarios PAD 					

	<ul style="list-style-type: none">• Escaneé y envié documentación• Asistí a reuniones administrativas en la Dirección del DMGEM• Asistí a reunión administrativa área contractual – proceso de discapacidad – mesa de trabajo supervisora, gerente proyecto y ordenadora del gasto.• Emití respuesta vía correo electrónico referente a proceso de autorización• Asistí a revista procesos disciplinario el día 03 de septiembre de 2025• Asistí a capacitación tramite viáticos de manera presencial el día 03 de septiembre de 2025												
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2025												
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 34.700</td></tr></table> <p>Planilla No. 9491417723</p> <p>Vigencia del Contrato: 2025</p>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800	SALUD	SANITAS	\$178.000	ARL	POSITIVA	\$ 34.700
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO											
PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800											
SALUD	SANITAS	\$178.000											
ARL	POSITIVA	\$ 34.700											
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de												

	aportes del mes AGOSTO /2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"</i> .
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de septiembre 2025


 TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
 SUPERVISOR CONTRATO No. 107-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	\$ 3.207.000,00
3	MARZO	\$ 3.207.000,00
4	ABRIL	\$ 3.207.000,00
5	MAYO	\$ 3.207.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.207.000,00
TOTAL		\$36.880.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
 Teléfono: 4261434
 www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

